



RESOLUCIÓN N° 1000
EXPEDIENTE N° 2022-02149443-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 04 AGO 2023

VISTO:

La necesidad de regularizar la denominación en los diferentes sistemas de información, correspondiente a las Instituciones Educativas dependientes de la Dirección General Modalidad Artística; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección General cuenta en la actualidad con trece (13) instituciones educativas a su cargo;

Que examinando los datos pertenecientes a las Instituciones en Sistema RhPro.neu, se detecta que algunas de ellas figuran como Anexos de la Escuela Superior de Bellas Artes, como es el caso de los Centros de Iniciación Artística N° 1 de Cutral Có y N° 3 de Junín de los Andes;

Que a su vez se detecta que la Escuela de Música de Junín de los Andes figura en su lugar de pago como Escuela Superior Anexo Sur I – Junín de los Andes, siendo esto incorrecto dado que la Institución ya no es Anexo de la Escuela Superior de Música de Neuquén;

Que por Resolución N° 1658/2019 las Escuelas Superiores de Música de la Provincia y la Escuela Superior de Bellas Artes, pasaron a depender en su totalidad de la Dirección Provincial de Educación Superior;

Que a su vez los Centros de Iniciación Artística en los sistemas de información figuran como Enseñanza Artística pero el mismo no da cuenta que corresponden a Educación Secundaria, no obligatoria;

Que, asimismo, se detecta que es necesario regularizar la denominación del resto de las Instituciones que pertenecen a la Modalidad Artística, para no generar inconvenientes administrativos al momento de la carga de matrícula correspondiente a los planes de estudio pertenecientes a las mismas, por lo tanto, se requiere ordenar los aspectos antes mencionados, a los efectos de otorgar mayor claridad cuando se realice el ingreso de datos por parte de las Escuelas en el Sistema Integral de Unidades Educativas S.I.Un.Ed;

Que es importante especificar la correcta denominación en relación a dichas Instituciones con motivo de otorgar información correcta que no afecte los datos establecidos en el Portal Único en función de los procedimientos que a través del mismo se llevan a cabo;

Que la Dirección General Modalidad Artística requiere reordenar la denominación perteneciente a cada establecimiento educativo en todos los sistemas de información que involucran al Sistema Educativo para su funcionamiento operativo y administrativo, el que es operado por distintos actores, a los efectos de clarificar los mismos;

Que corresponde el dictado de la norma pertinente;



ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 1000
EXPEDIENTE N° 2022-02149443-NEU-DESP#CED

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) DETERMINAR, a partir de la firma de la presente, que la denominación de las Instituciones Educativas dependientes de la Dirección General Modalidad Artística deberá estar consignada tanto en Sistema Rh Proneu como el Sistema Integral de Unidades Educativas, S.I.Un.Ed., de la siguiente manera:

Centro de Iniciación Artística N° 1 de Cutral Có, Clave Única de Establecimiento 580079500: Enseñanza Artística, Educación Secundaria, No Obligatoria. Resolución de creación N° 0835/1980.

Centro de Iniciación Artística N° 3 de Junín de los Andes, Clave Única de Establecimiento 580085900: Enseñanza Artística, Educación Secundaria, No obligatoria. Resolución de creación N° 0137/1981.

Centro de Iniciación Artística N° 4 de Chos Malal, Clave Única de Establecimiento 580082200: Enseñanza Artística, Educación Secundaria, No obligatoria. Resolución de creación N° 0886/1982.

Anexo de Buta Ranquil del Centro de Iniciación Artística N° 4, Clave Única de Establecimiento 580082201: Enseñanza Artística, Educación Secundaria, No obligatoria. Resolución de creación N° 2047/2017.

Centro de Iniciación Artística N° 5 de San Martín de los Andes, Clave Única de Establecimiento 580096200: Enseñanza Artística, Educación Secundaria, No obligatoria. Resolución de creación N° 1060/1982.

Centro de Iniciación Artística N° 6 de Andacollo, Clave Única de Establecimiento 580103300: Enseñanza Artística, Educación Secundaria, No obligatoria. Resolución de creación N° 1484/2003.

Centro de Iniciación Artística N° 7 de Aluminé, Clave Única de Establecimiento 580124600: Enseñanza Artística, Educación Secundaria, No obligatoria. Resolución de creación N° 1720/2017.

Centro de Iniciación Artística N° 8 de Centenario, Clave Única de Establecimiento 580124700: Enseñanza Artística, Educación Secundaria, No obligatoria. Resolución de creación N° 1738/2017.

Centro de Iniciación Artística N° 10 de Las Ovejas, Clave Única de Establecimiento 580129200: Enseñanza Artística, Educación Secundaria, No obligatoria. Resolución de creación N° 1022/2021.

Escuela Provincial de Arte N° 1 de Zapala, Clave Única de Establecimiento 580077300: Enseñanza Artística, Educación Secundaria, No obligatoria. Resolución de creación N° 0163/1999.



ES COPIA



RESOLUCIÓN N° 1000
EXPEDIENTE N° 2022-02149443-NEU-DESP#CED

Escuela de Música de Junín de los Andes, Clave Única de Establecimiento 580089700: Enseñanza Artística, Educación Secundaria, No obligatoria. Resolución de creación N° 2233/1990.

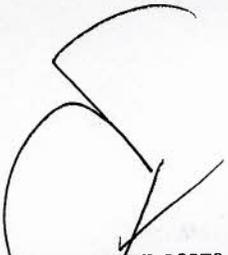
Escuela de Música de Plottier, Clave Única de Establecimiento 580103200: Enseñanza Artística, Educación Secundaria, No obligatoria. Resolución de creación N° 1380/2003.

Escuela Provincial de Títeres de Neuquén, Clave Única de Establecimiento 580036300: Enseñanza Artística, Educación Secundaria, No obligatoria. Resolución de creación N° 0602/1968.

2°) **DISPONER** que la Dirección General de Modalidad Artística realizará las notificaciones pertinentes a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación.

3°) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Modalidad Artística a los fines dispuestos en el Artículo 2°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES
COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación.

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación